



DECRETO EXENTO N° 2.436

RETIRO, 05 de septiembre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de feriado legal 2011 presentada por el funcionario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1° La anuencia del Jefe Directo del interesado estampada en la

solicitud de feriado:

DECRETO:

1° Concédase feriado legal correspondiente al año 2011, al Funcionario Municipal que se individualiza, según se indica:

NOMBRE	:	<b>SAMUEL MELLA HERRERA</b>
RUT	:	N°6.778.555-K
CARGO	:	Jefe Depto. Administración y Finanzas
DESDE	:	12/09/2011
HASTA	:	23/09/2011
NÚMERO DE DÍAS	:	09
PENDIENTES	:	06

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jefe Personal  
VICTORIA NEIRA LÓPEZ  
Jefa de Recursos Humanos

GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Interesado
  - Carpeta Funcionario
  - Archivo Control Asistencia
  - Control Interno.
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- PCC/GBT/VNL/iep